

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica"** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes"**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos"**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica"**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO DGSR No. 019/2024**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: *Importación y Transporte de Materiales Radiactivos*

Código de la Autorización: 010-2024-IM-T

Vigencia: 1 año, a partir de la fecha de la Resolución SEN-105-2024 de fecha 13 de febrero del año 2024 que consta en el expediente 2013-CO-121.

Fecha de Emisión: 13 de febrero de 2024.

A favor de:

Titular: CORPORACIÓN NOBLE HONDURAS, S.A

Domicilio legal: Barrio Guamilito, 11Calle, 7 y 8 Avenida No.56, San Pedro Sula, Corte Honduras.

Representante Legal: LIZZY ARJANY PAZ BARRIENTOS

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



ING. **TOMÁS ANTONIO RODRIGUEZ S.**
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD Acuerdo
de Delegación SEN-115-2022

ABOG. **ERICKA LORENA MOLINA A.**
SECRETARIA GENERAL

